Entidades autorizadas para operar en el Sistema de Cuentas de Compensación (CUD)

Última modificación Lunes, 12 de agosto de 2024

- Establecimientos de crédito: bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras
- Sociedades comisionistas de bolsa, depósitos de valores
- Sociedades de servicios financieros: fiduciarias y fondos de pensiones
- Otras instituciones con regímenes especiales, tales como: FINAGRO, FEN, FINDETER, BANCOLDEX y FONADE.
- Operadores de información.
- Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/cud/entidades-autorizadas